

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

3159.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES OBSERVADOS EN LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2013/2014, CORRESPONDIENTES AL GRUPO PRIMERO DE SOLICITUDES

La Excma. Sra Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden num. 1014, de 5 de diciembre de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En el BOME Extra nº 23, del pasado día 29 de noviembre de 2013, se publicó Orden de esta Consejería n.º 1005 de fecha 28 de noviembre de 2013, relativa a resolución provisional de las solicitudes correspondientes al grupo primero de la convocatoria de ayudas económicas para libros de texto, material didáctico y ayudas al transporte escolar de Educación Secundaria obligatoria del Curso Escolar 2013/2014.

Detectada en la citada Orden la existencia de errores materiales, por medio de la presente resolución y al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común VENGO EN ORDENAR la rectificación de los errores materiales observados en la precitada Orden de esta Consejería n.º 1005, de fecha 28 de noviembre de 2013, (BOME extra nº 23, de 29 de noviembre de 2013), en los siguientes términos:

Página 1.066:

Donde dice: Beneficiario BENKAYCHOUH ZAHI HADI. Documento 045321463D

Donde decir: Beneficiario MOYA HAMED JOSÉ ANTONIO. Documento 045312463 W

Página 1.053

Donde dice: Beneficiario EL GHALBZOURI FADMA, Documento X3792918B,

Debe decir: Beneficiario HADI EL GHALBZOURI, ABDELKADER, Documento 45309834-H,

Página 1.087

Donde dice: Beneficiario IBRAHIMI ROMAYSSAE, Documento: X9838197Q. Motivo de denegación (2) Donde decir: Beneficiario IBRAHIMI ROMAYSSAE, Documento: X9838197Q. Motivo de denegación (1)

Publíquese para general conocimiento.

Melilla, 5 de diciembre 2013.

La Secretaría Técnica. Pilar Cabo León.